

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

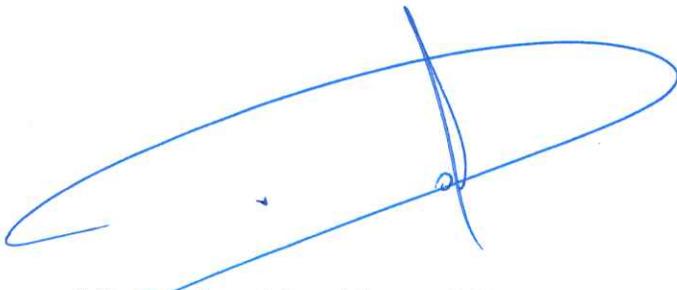
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0047/05/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, fluid loop that crosses itself, followed by a vertical stroke and a horizontal stroke at the bottom.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0047/05/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0313.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de junio de 2020.

200804

Recibi oficio y Remisiones Forestales
09/06/20
Jing. Victoria
Blvd. Everardo Márquez 2020

CC. MATEO LUÍS OLVERA GARCÍA.-PRESIDENTE
TERESO FRAGOSO AMADOR.-SECRETARIO
GERARDO GARCÍA FERNANDEZ.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CRUZ DE MUJER CERRO GORDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0524.2019 de fecha 05 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.787 Metros cúbicos	1	1	1	22955427	22955427
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.835 Metros cúbicos	1	1	1	22955428	22955428
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 208.331 Metros cúbicos	20	1	20	22955429	22955448
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 39.062 Metros cúbicos	4	1	4	22955449	22955452
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.880 Metros cúbicos	1	1	1	22955453	22955453
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.478 Metros cúbicos	1	1	1	22955454	22955454
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 14.412 Metros cúbicos	2	1	2	22955455	22955456
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 2.702 Metros cúbicos	1	1	1	22955457	22955457
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 114.997 Metros cúbicos	14	1	14	22955458	22955471
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	4	1	4	22955472	22955475





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0047/05/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0313.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

200804

Pachuca, Hidalgo, a 04 de junio de 2020

D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 34.199 Metros cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 4.808 Metros cúbicos	2	1	2	22955476	22955477
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 12.837 Metros cúbicos	2	1	2	22955478	22955479
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.621 Metros cúbicos	2	1	2	22955480	22955481

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx'

55 FOLIOS.
ORPH*AVP*EGA

